

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Terminación por pago total de la obligación

OFICIO NyC N° 009-1009

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2020.

Señor (es):
Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali
L. C.

Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. 890903937-0
Demandado	: ERIKA LUCERO MALDONADO CAICEDO C.C. 31.574.385.
Radicación	: 76001-40-03- 017-2019-00710-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 25 de noviembre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “**Primero.- ORDÉNESE** la terminación del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra ERIKA LUCERO MALDONADO CAICEDO** por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. **Segundo.- DECRETESE** el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: **ERIKA LUCERO MALDONADO CAICEDO**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido. **Tercero.- ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
-Embargo y secuestro sobre el vehículo de placas HMM-891 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, de propiedad de la señora ERIKA LUCERO MALDONADO CAICEDO identificada con c.c. No. 31.574.385.	-No. 1652 del 6 de septiembre de 2019 proferido por el Juzgado 17 Civil Municipal de Cali. (fl 3 cuaderno de medidas)

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la apoderada judicial de la parte demandante para su diligenciamiento.” (Fdo.)
El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31dbf5090eea09cfcb77f69ad8182d18f8f5e9b7959fa629eea19d9d6cf035d0

Documento generado en 18/01/2021 05:14:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>